



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y Emitir Orden de Compra que indica.

**DECRETO A. EXENTO N° 0891/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 03 de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, el Memorándum N° 90 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; el Decreto A. Exento N° 021 de fecha 05.01.2017 que delega funciones; Presupuesto adjunto; la Ley N° 19.886. Ley de Compras Públicas. Artículo 10° numeral 7 letra j)) del Reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Lo solicitado por el Encargado Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local en memorándum mencionado en vistos.
2.- La Ley N° 19.886 de Compras Publica, Artículo N°10 numeral 7 letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM".
3.- La necesidad de contratar dos seguros de accidentes personales por el periodo de un año, seguros comprometidos con el Programa Fortalecimiento OMIL 2017 para los funcionarios.
➤ Luis Ernesto Basualto Sepúlveda, Rut N°17.758.742-7.
➤ Joselin Estefani Soto Yáñez, Rut N°18.360.029-K.

DECRETO: 1. Apruébese la adquisición de seguros mencionados en considerando a nombre de: **MetLife Seguros de Vida S.A., Rut N° 99.289.000-2.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.
2. La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$80.000 (Ochenta mil pesos) impuestos legales incluidos.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140557 denominada "Adm. Fondos Programa Fortalecimiento 2017" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

VSMS/LPT/CP/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dir. De Adm. Y Fzas.
- ◆ Unidad Adquisiciones
- ◆ Archivo oficina de Partes



VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Rut : 69.130.500-7
 Dirección : Adolfo Novoa 419
 Teléfono : 56-73-2561120
 Fax : 56-73-561121-

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Unidad de Compra : Municipalidad
 Fecha Envío OC. : 04-05-2017 09:22:56
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4168-510-SE17

SEÑOR (ES)	METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.	A Sr (a)	Fanny Donoso
DIRECCIÓN	Agustina 640 Piso 1 Santiago	FONO	56-2-28263063
RUT	99.289.000-2	FAX	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Seguro de Vida		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	15-05-2017		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO :	Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Carlos Rodriguez Caceres	56-73-2561120	crodriguez@municipalidadcolbun.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
84131603	Seguros contra accidentes	2 Unidad		Seguros de accidentes Personal para; Luis Ernesto Basualto Sepúlveda, C.I N°17.758.742-7 Joselin Stefani Soto Yáñez C.I N°18.360.029-k. por un año	33.613,44	0,00	0,00	67.227
Orden de Compra Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM					Neto	\$		67.227
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		67.227
					19% IVA	\$		12.773
					Total	\$		80.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Memorándum N°90 OMDEL
 Decreto 891/17.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>